



SECRETARIA.- Chaparral, 24 agosto de 2023.- A Despacho del señor Juez la anterior solicitud de impulso procesal del apoderado de la parte demandante.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Chaparral Tolima, veinticuatro de agosto dos mil veintitres.

RAD: 731684003001-2022-00036-00			
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA			
Demandante:	PROSPERANDO	LIMITADA	NIT. 890.700.605-9
	<a href="mailto:prosperando2006@gmail.com">prosperando2006@gmail.com</a>		
Demandado:	KAROLAIN ANDREA RIAÑOS HERNANDEZ C.C 1.109.420.737 y		
	NANCY HERNANDEZ GUILOMBO C.C 38.204.048 SIN CORREO		

Visto el anterior memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, y una vez revisadas las actuaciones dentro del proceso, con respecto a la notificación por aviso realizada a la demandada KAROLAIN ANDREA RIAÑOS HERNANDEZ, encuentra este despacho que no se le remitió copia de la demanda con los correspondientes anexos; por lo tanto, se requiere al apoderado de la parte demandante para que notifique la demanda en debida forma conforme al art. 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.